COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP N° 05/2013 (Primer Llamado)
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES TERRESTRES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, Republica del Paraguay, en el local del Centro Financiero N° 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 14:30 horas del día 22 de febrero del año dos mil trece, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 43 de fecha 04 de enero del 2013 integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación Publica Nacional FAP N° 05/2013 (Primer Llamado) para la "Adquisición de Combustibles Terrestres", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN (PCE):

- **CNEL DEM JORGE ANTONIO ORUE ROA**

MIEMBROS COMITÉ DE EVALUACIÓN (MCE):

- **TTE 1° AVL ROLANDO ANTONIO RODAS MARTINEZ**
- **TTE AVL ERICO ANDRES GOMEZ NOGUERA**
- **STTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**
- **S1° TEC MIGUEL ANGEL CABRERA ARANDA**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 la 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional FAP N° 05/2013 (Primer Llamado) – para la Adquisición de Combustibles Terrestres.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Publicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentada por los oferente:
  - FABIOLA S.A.
  - VARGAS MEDINA S.A.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP N° 05/2013 (Primer Llamado)
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES TERRESTRES

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES	
		FABIOLA S.A.	VARGAS MEDINA S.A.
1	**Poder** Suficiente	CUMPLE	CUMPLE
2	**Garantía** de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
3	Formulario de Oferta debidamente **firmada y completada.**	CUMPLE	CUMPLE
4	Artículo **40 y 20** de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE

En esta fase, el Comité de Evaluación verifica la presentación de los **Documentos Básicos de Carácter Sustancial,** constatando que cumplen con las documentaciones de carácter sustancial.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera y Experiencia)

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

FABIOLA S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
ACTIVO CORRIENTE	24.328.514.163	21.165.217.445	15.798.184.934	1,60	2,68	3,36	2,55	Pasa
PASIVO CORRIENTE	15.186.411.577	7.893.522.405	4.705.782.511					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
TOTAL DE ACTIVOS	41.757.755.373	32.417.586.930	26.423.780.005	0,36	0,24	0,18	0,26	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	15.186.411.577	7.893.522.405	4.709.289.712					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP N° 05/2013 (Primer Llamado)
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES TERRESTRES

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
CAPITAL	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	0,44	0,66	1,10	0,73	Pasa
UTILIDAD	2.219.457.626	3.277.298.918	5.486.783.880					

OBS: La firma **FABIOLA S.A.** se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

VARGAS MEDINA S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
ACTIVO CORRIENTE	3.689.661.395	3.732.937.032	2.366.816.082	1,28	1,17	1,17	1,21	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.871.349.336	3.192.896.835	2.017.928.854					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
TOTAL DE ACTIVOS	5.239.101.402	5.236.199.187	3.616.170.031	0,55	0,61	0,56	0,57	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.871.349.336	3.192.896.835	2.017.928.854					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	0,19	0,40	0,38	0,32	Pasa
UTILIDAD	189.499.041	396.429.838	375.921.367					

OBS: La firma **VARGAS MEDINA S.A.** se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA			
OFERENTE	Ratios de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad
VARGAS MEDINA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FABIOLA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales, experiencia y situación financiera.

a.) Documentos Legales

La firma, FABIOLA S.A.; ha presentado las documentaciones legales exigidas en el PBC, por lo tanto CUMPLE.

La firma, VARGAS MEDINA S.A.; no presenta el listado de estaciones de servicio adheridas a su red de distribución en gran asunción, concepción y principales ciudades del interior del país, presentando las demás documentaciones legales exigidas en el PBC.

El comité de evaluación procede a solicitar, mediante nota N° 03 de fecha 22 de febrero del corriente, el listado de estaciones de servicio adheridas a la red de distribución de la empresa VARGAS MEDINA S.A.

La empresa VARGAS MEDINA S.A. procede a responder la nota emitida por el comité de evaluación, expresando en la misma que la misma cuenta con las estaciones de servicio adheridas a su red de distribución en gran asunción, concepción y principales ciudades del interior del país.

b.) Experiencia

Se constata en Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) que el Oferente FABIOLA S.A., posee activo la Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos, por lo tanto CUMPLE.

Se constata en Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) que el Oferente VARGAS MEDINA S.A., posee activo la Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos, por lo tanto CUMPLE.

c.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentaje de utilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas FABIOLA S.A. y VARGAS MEDINA S.A., demuestran una razonable seguridad de que las mismas se encuentran debidamente calificadas para cumplir con el contrato en caso de resultar adjudicadas, por lo tanto las mismas CUMPLEN con el presente criterio de evaluación.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**EL TOTAL**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

En tal sentido el Comité de evaluación mediante Nota N° 03 de fecha 22 de febrero, decide solicitar a la Empresa VARGAS MEDINA S.A. lista de Estaciones de Servicios Adheridas a su red de distribución (Gran Asunción y principales ciudades del interior).

En este estado el Comité de Evaluación decide levantar la sesión siendo las 11:00 hs., fijando el día lunes 25 de febrero de 2013, 08:00 hs., para continuar con la evaluación.

Siendo el 25 de febrero de 2013, 08:00 hs., se reúne nuevamente el Comité de Evaluación, continuando con las tareas.

En ese contexto se verifica la Nota remitida por la empresa VARGAS MEDINA SA, en la cual remite las documentaciones solicitados por el Comité.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP N° 05/2013 (Primer Llamado)
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES TERRESTRES

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta de menor precio como la más conveniente y se procede a la verificación del cumplimiento de los demás requisitos de la Licitación:

La empresa **VARGAS MEDINA S.A.** presenta el precio mas bajo, constatándose que la misma cumple con todos los requerimientos del PBC.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1. **ADJUDICAR** a la empresa **VARGAS MEDINA S.A.,** la presente Licitación Publica Nacional FAP 05/2013, conforme se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Presentación	Procedencia	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	GASOIL DIESEL NORMAL	Boca de Expendio	PARAGUAY	PETROPAR	Litros	205.272	5.340	1.096.152.480
2	NAFTA 95 OCTANO	Boca de Expendio	PARAGUAY	COPETROL	Litros	74.495	7.030	523.699.850
3	GASOIL DIESEL ADITIVADO	Boca de Expendio	PARAGUAY	COPETROL	Litros	36.000	6.640	239.040.000
TOTAL								**1.858.892.330**

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP N° 05/2013: Gs. 1.858.892.330 (Guaraníes mil ochocientos cincuenta y ocho millones ochocientos noventa y dos mil trescientos treinta) **----------**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la declaración desierta respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones de la Brigada Logística – Base Aérea Ñu Guazú, Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día lunes 25 de febrero del año dos mil trece, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los presentes.

MIGUEL A. CABRERA ARANDA
S1° TEC – MIEMBRO COMITÉ

BETTINA M. VERA RIVEROS
STTE JM – ASESORA JURIDICA

ERICO A. GOMEZ NOGUERA
TTE AVL - MIEMBRO COMITÉ

ROLANDO A. RODAS M.
TTE 1° AVL – MIEMBRO COMITÉ

JORGE ANTONIO ORU ROA
CNEL DEM - PRESIDENTE DEL COMITE DE EVALUACION